4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, la interesada deberá personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 26 de marzo de 2007.–El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

07/4745

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Resolución por la que se hace pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de vacantes que se puedan producir en la categoría profesional de Analista de Laboratorio, perteneciente al Grupo C-5 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Concluido el proceso selectivo para el acceso a la categoría profesional de "Analista de Laboratorio", perteneciente al Grupo C-5 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y conforme a la norma 12 de la Orden PRE/55/2006, de 7 de junio ("Boletín Oficial de Cantabria" número 113, de 13 de junio), por la presente

RESUELVO

Hacer pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir, así como para la sustitución de trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo, compuesta por los aspirantes relacionados en el Anexo I.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de marzo de 2007.–El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

LISTA DE ESPERA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE LAS VACANTES QUE SE PUEDAN PRODUCIR, ASÍ COMO PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES CON DERECHO A RESERVA DE PUESTO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL ANALISTA DE LABORATORIO PERTENECIENTE AL GRUPO C-5 DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
72050664J	DIEGO COBO, LAURA	16,175
13796995P	SOLÓRZANO TEJA, ANA BELÉN	15,600
72066358K	RIVA LÓPEZ, CARMEN DE LA	15,430
72048536R	PÉREZ NORIEGA, RUTH	15,035
20202761K	PELLÓN SÁIZ, MARÍA CUMBRES	14,500
72133415X	DÍAZ GARCÍA, EVA VICTORIA	14,410
13791031R	MURIEDAS GONZÁLEZ POLA, MARÍA AMOR	11,195
20204276H	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, SILVIA	10,945
72093049D	FERNÁNDEZ TORRE, DIANA	10,862
72092046H	SARABIA CAMPO, VANESA	8,660

07/4748

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, para el acceso, mediante oposición libre, alCuerpo Técnico Auxiliar, especialidad Informática, de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de puestos ofertados.

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición libre, en el Cuerpo Técnico Auxiliar, especialidad Informática, convocado por Orden PRE/78/2006, de 23 de junio («Boletín Oficial de Cantabria» extraordinario número 13, de 30 de junio), procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como Anexo I de esta Resolución, conforme establece el apartado 13.1 de la Orden PRE/78/2006, de 23 de junio, que regulaba la convocatoria.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo ofertados, recogidos en el Anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la siguiente documentación:

1. Los documentos relacionados en el apartado 13.1 de la Orden PRE/78/2006, de 23 de junio ("Boletín Oficial de Cantabria", extraordinario número 13, de 30 de junio).

2. La solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el Anexo III adjunto a esta resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa nº 29, de Santander.

CUARTO.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

QUINTO.- La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 20 de marzo de 2007.–El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.